



## ACUERDO

**Primero.** Aprobar la puesta en marcha del proceso participativo para la elaboración del Reglamento de Participación Ciudadana de Alcantarilla por parte de la Oficina de Participación Ciudadana y Transparencia.

*La Junta de Gobierno Local aprobó la propuesta transcrita al obtener unanimidad de los miembros asistentes».*

Este certificado se expide para que conste donde corresponda, a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, de conformidad con el artículo 206 del R. D. 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales; y por orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde. En Alcantarilla, veinticuatro de febrero de dos mil dieciséis.

Vº Bº

EL ALCALDE



Juan Manuel Gómez Serra  
(P.D. de delegación de 22 de junio de 2015)

